



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5938

DECRETO N° **1268** / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CAUQUERA LIMACHE JUANA PASCUALA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5938				
Actividad Económica	ABARROTÉS PRODUCTOS CONGELADOS LACTEOS CONFITES BEBIDA PAN HELADOS CECINAS FRUTAS VERDURAS ALIMENTOS DE MASCOTAS ART. LIBRERIA PAQUETERIA Y ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOMBARDO MOLINA MANZO 4726				
Nombre del Contribuyente	CAUQUERA LIMACHE JUANA PASCUALA				
Rut	8924956-2				
Dirección Particular	LOMBARDO MOLINA MANZO 4726				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/01/2020	Otorgación N°	8-5938	Fecha	30/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDRA/SP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL